



**ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
"HOSPITAL MARIA AUXILIADORA"**

INFORME N.º003-2018-HMA-OCI-SR

SERVICIO RELACIONADO DE CONTROL N.º2-4517-2018-015

**"VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA"**

**PERIODO:
01 DE MARZO 2018 AL 31 DE MAYO DE 2018**

TOMO I DE I

SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

2018

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

INFORME N° 003-2018-HMA-OCI-SR

“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”

PERÍODO: DE 01 DE MARZO AL 31 DE MAYO DE 2018

| | ÍNDICE | PAG. |
|------|-----------------|------|
| I. | INTRODUCCIÓN | 3 |
| | A. Origen | 5 |
| | B. Base legal | 6 |
| | C. Objetivos | 6 |
| | D. Alcance | 6 |
| II. | COMENTARIOS | 6 |
| III. | LIMITACIONES | 12 |
| IV. | CONCLUSIONES | 12 |
| V. | RECOMENDACIONES | 13 |
| VI. | ANEXOS | 13 |





SERVICIO RELACIONADO N.º2-4517-2018-015

INFORME N.º 003-2018-OCI-SR

"VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA"

PERÍODO: DE 01 DE MARZO AL 31 DE MAYO DE 2018

I. INTRODUCCION

A. ORIGEN

El servicio relacionado denominado "Verificación del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" (Ley n.º27806, D.S.n.º043-2003-PCM) realizado en el Hospital María Auxiliadora, en adelante HMA y/o Entidad, se encuentra programado en el Plan Anual de Control del año 2018 del Órgano de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría n.º043-2018-CG, publicado el 06 de febrero de 2018, y registrado en el Sistema de Control Gubernamental (SCG) con el código de servicio n.º2-4517-2018-015.

El equipo de control del servicio relacionado es acreditado ante el titular de la entidad mediante Oficio n.º077-2018-HMA-OCI de 01 de junio de 2018.

La Ley n.º27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias mediante Ley n.º27927 promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho constitucional de acceso de la declaratoria a la información pública. el texto único ordenado de esta ley, fue aprobado mediante Decreto Supremo n.º043-2003-PCM de 21 de Abril de 2003 y su Reglamento por el Decreto Supremo n.º072-2003-PCM de 6 de agosto de 2003.

Esta ley define que toda información que posea el Estado se presume publica, salvo las excepciones previstas en el art.15º, 16º y 17º del mismo cuerpo legal y por lo tanto, el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas siguiendo el procedimiento fijado por la Ley, pudiendo los funcionarios públicos que incumplan con sus disposiciones ser sancionados por la comisión de una falta grave, incluso ser denunciados penalmente por la comisión del delito de Abuso de Autoridad.

Antecedentes de la entidad

El Hospital María Auxiliadora es un órgano del gobierno central, que pertenece al ámbito del Sector Salud, y es el único Hospital III -1 del Cono Sur, con influencia en los distritos de Villa María del Triunfo, Villa el Salvador, Lurín, Pachacamac, Barranco, Chorrillos, Surco, San Bartolo, Punta hermosa, Punta negra, Pucusana, Santa María del Mar, de Lima Metropolitana, así como otras provincias del Sur de Lima y Departamentos de Ica, Ayacucho y Junin.

El régimen laboral de los funcionarios y servidores se rige por la Carrera Administrativa del Sector Público, regulada por el Decreto Legislativo n.º276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y por el régimen especial de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado mediante Decreto Legislativo n.º1057. Asimismo, como ente público, se encuentra sujeto al Sistema Nacional de Control, de acuerdo con lo establecido a la Ley n.º27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, estando



reservadas las atribuciones de control a la Contraloría General de la República a través del Órgano de Control Institucional – OCI del Hospital María Auxiliadora dentro de su competencia funcional.

La creación del HMA, se rige por Resolución Ministerial n.º282-73-SA/DS del 3 de diciembre de 1973, fecha en que fue aprobado el proyecto de construcción y equipamiento del Complejo Hospitalario del Sur, es así que con el Decreto Ley n.º20708 del 27 de agosto de 1974 como hospital materno infantil y luego transferido al Ministerio de Salud con Decreto Ley n.º21852 del 27 de mayo 1977; mediante Resolución Directoral n.º425-6-DISA II-LS.D de 4 de septiembre de 2006, la Dirección de Salud II Lima Sur, otorgó al Hospital la Categoría III - 1; su personal se encuentra bajo el régimen del Decreto Legislativo n.º276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Decreto legislativo n.º1057 Régimen de Contratación Administrativa de servicios y normas modificatorias.

Asimismo, el 7 de diciembre de 2013 mediante Decreto Legislativo n.º1167 se crea el Instituto de Gestión de Servicios de Salud, el mismo que con Ley n.º30526 del 16 de diciembre de 2016, fue desactivado, indicando en su numeral 2.1, Artículo 2º que, el Ministerio de Salud asumirá sus competencias y funciones; ante ello, mediante Resolución Ministerial n.º169-2017-MINSA de 17 de marzo de 2017, se dio por concluido el proceso de transferencia de competencias, funciones, presupuesto, recursos, acervo documentario y bienes del IGSS al Ministerio de Salud.

De otra parte, con Resolución Ministerial n.º 264-2017/MINSA de 21 de abril de 2017, la ex Ministra de Salud definió como entidad pública tipo "B" del Ministerio de Salud, al Hospital María Auxiliadora, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

Naturaleza

El Hospital María Auxiliadora es un Órgano Desconcentrado de nivel III-I, especializado en atención integral del niño, adolescente, salud sexual y reproductiva de la mujer, adulto y adulto mayor. Es un establecimiento de atención recuperativa y de rehabilitación prioritariamente, altamente especializado que atiende las necesidades de atención de salud del cono sur y otros que proceden de cualquier punto del ámbito nacional.

Funciones

Las funciones generales que persigue el Hospital María Auxiliadora, según su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución Ministerial n.º860-2003-SA/DM de 31 de Julio de 2003 son los siguientes:

- a) Lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en consulta externa, hospitalización y emergencia.
 - b) Defender la vida y proteger la salud de la persona desde su concepción hasta su muerte natural.
 - c) Lograr la prevención y disminución de los riesgos y daños a la salud.
 - d) Apoyar la formación y especialización de los recursos humanos, asignando campo clínico y el personal para la docencia e investigación a cargo de las universidades e instituciones educativas, según los convenios respectivos.
- e) Administrar los recursos humanos, materiales económicos y financieros para el logro de la misión y sus objetivos en cumplimiento a las normas vigentes.
- f) Mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura



organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar.

B. BASE LEGAL

Las principales normas legales y administrativas aplicables al asunto materia de revisión son las siguientes:

- Ley n.º27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicado de 3.ago.2002.
- Ley n.º27927 – Ley que modifica la Ley n.º27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de 4.febr.2003.
- Texto Único Ordenado de la Ley n.º27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante D.S. n.º043-2003-PCM de 22.abr.2003.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante D.S. n.º072-2003-PCM de 6.ago.2003, modificado con D. S. n.º095-2003-PCM 26.nov.2003 y D.S.n.º070-2013-PCM.
- Ley n.º29091 Ley que modifica el Artículo 38º de la Ley n.º27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y establece la publicación de diversos dispositivos legales en el portal del Estado Peruano y en portales institucionales de 26.set.2007.
- Decreto Supremo n.º004-2008-PCM de 17 de enero de 2008 que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 29091 – Ley que modifica el párrafo 38.3 del artículo 38 de la Ley n.º27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General
- Resolución de Contraloría n.º273-2014-CG que aprueba las "Normas Generales de Control Gubernamental" de 12.may.2014.
- Decreto Supremo n.º063-2010-PCM, aprueba la: "Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración" de 02.jun.2010.
- Resolución Ministerial n.º035-2017-PCM, aprueba la Directiva n.º001-2017-PCM-SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública" de 17.feb.2017.
- Resolución Ministerial n.º538-2007/MINSA, aprueba la Directiva n.º115-MINSA/DST-V.01 denominada "Directiva que establece el procedimiento de Atención de solicitudes sobre Acceso a la Información Pública" de 02.oct.2005.
- Resolución Ministerial n.º687-2006/MINSA, Aprobar la Directiva Administrativa n.º094-MINSA/OGC-V.01 denominada "Directiva Administrativa para la publicación y Actualización de Información en el Portal del Ministerio de Salud" de 25.jul.2006.
- Decreto Legislativo n.º1353, que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses de 6.ene.2017.





- Decreto Supremo n.º019-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses de 14.set.2017.
- Resolución Directoral n.º183-2016-HMA-DG de 04.abr.2016, en la que se aprueba el "Instructivo para la Difusión de Información a través del Portal de Transparencia Estandar en el Hospital María Auxiliadora"

C. OBJETIVOS

1. Determinar si el portal de transparencia estándar, contiene la información del periodo: 01 de marzo al 31 de mayo de 2018, bajo los diez (10) rubros temáticos en iconografía amigable previstos en la directiva n.º001-2017-PCM/SGP, y si se encuentran publicados en el portal de transparencia del Hospital María Auxiliadora.
2. Verificar si los funcionarios y/o servidores del HMA responsables de brindar información de dominio público a los ciudadanos y/o administrados solicitantes que la requieran, conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el dispositivo legal descrito en el párrafo precedente, vienen cumpliendo con sus funciones en concordancia con la normativa que regula la transparencia de los actos del Estado y el derecho fundamental del acceso a la información.

D. ALCANCE

El presente servicio relacionado de control comprendió la revisión, verificación y atención de las solicitudes de información pública recepcionadas por la entidad, en el marco del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley n.º 27806; así como la verificación de los plazos de atención de las mismas, y la información que se encuentra publicada en el Portal Web de Transparencia del HMA, en cuanto al proceso de estandarización dispuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros, con Resolución Ministerial n.º 035-2017, que aprueba la Directiva n.º 001-2017-PCM-SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública".

Su alcance comprende el periodo **del 01 de marzo al 31 de mayo de 2018**.

II. COMENTARIOS

Con la finalidad de determinar el grado de cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Hospital María Auxiliadora, correspondiente al periodo comprendido marzo a mayo 2018, se realizó el presente servicio relacionado de acuerdo a lo establecido en el T.U.O. de la Ley n.º27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo resultado de la revisión y verificación realizada se efectúan los siguientes comentarios:



Mediante Resolución Directoral n.º183-2016-HMA-DG de fecha 04 de abril de 2016 se aprueba el "Instructivo para la Difusión de Información a través del Portal de Transparencia Estándar en el Hospital María Auxiliadora". dicho instructivo establece, en el procedimiento n.º10.1, que los titulares de los órganos a los cuales se les solicita la designación de coordinadores para actualizar la información en el Portal de Transparencia Estándar, son las siguientes dependencias orgánicas:

- Director General de la entidad.
- Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Jefe de la Oficina de Comunicaciones.
- Jefe de la Oficina de Personal.
- Jefe de la Oficina de Logística.
- Jefe de la Oficina de Economía.
- Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.
- Jefe de la Oficina de Estadística e Informática.

a) DESIGNACION DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES

- ⇒ Mediante Resolución Directoral n.º593-2017-HMA-DG de fecha 29 de diciembre del 2017, se designa a la Mg. Milagros Franco Galván, "Coordinadora General del Portal de Transparencia Estándar y Acceso a la Información Pública del HMA", en cumplimiento a la Ley n.º27806 de Transparencia y Acceso a la Información.
- ⇒ Mediante Resolución Directoral n.º055-2018-HMA-DG de 5 de febrero del 2018, el Titular de la entidad designa Responsable de la entrega de información solicitada al amparo de la ley n.º27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su reglamento, y de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del HMA, a la Ing. Evelin Ruth Chávez Acosta, jefa de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital María Auxiliadora.

Al respecto, en el marco de nuestro servicio relacionado de control, mediante Memorandos Circulares n.ºs. 006-2018-HMA-OCI y 007-2018-HMA-OCI de 4 y 12 de junio del 2018, respectivamente, y reiterados con memorando circular n.º008-2018-HMA-OCI de 21 de junio del presente, se solicitó información durante el periodo evaluado, a las dependencias poseedoras de brindar información al solicitante, conforme a los plazos que establece la ley de transparencia, respecto a la actualización de datos del Portal Web de Transparencia del Hospital María Auxiliadora, siendo atendidos, según se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 01

Documentación emitida y atendidas por las dependencias poseedoras de brindar información de acceso público, periodo marzo a mayo 2018

| Nº | Emitido a: | | | Recibido de: | | Contenido de información |
|----|---------------------------------------|-------------------------------|------------------|---|--------------------|--|
| | Unidad organica | Tipo de Documento | Fecha de entrega | Tipo de Documento | Fecha de Recepción | |
| 1 | Funcionaria resp.de entrega inf.LTAIP | Memorando n° 134-2018-HMA-OCI | 05/06/2018 | Oficio n°018-2018-SAIP/OEI/HMA | 07/06/2018 | Reportes solicitudes de información LTAIP, meses de marzo, abril y mayo 2018, atendidas |
| 2 | Área de tramite Documentario | Memorando n° 137-2018-HMA-OCI | 04/06/2018 | Memorando n.º045-2018-HMA-DG-ATD | 22/06/2018 | Adjunta relación de expedientes de marzo y abril 2018, n° expedientes de información de LTAIP, sin sustentar.(falta mayo 2018) |
| | Oficina Planeamiento estratégico | Memo Cir.n° 006- | 05/06/2018 | Información reiterada mediante memorando circular n.º008-2018-HMA-OCI de 21.06.2018 | | Refiere que servidor |
| | Oficina de Personal | | | Memorandum | 28/06/2018 | |
| | Oficina de | | | | | |





| N° | Emitido a: | | | Recibido de: | | Contenido de información |
|----|--|---|------------------|---|--------------------|--|
| | Unidad organica | Tipo de Documento | Fecha de entrega | Tipo de Documento | Fecha de Recepción | |
| | logística | 2018-HMA-OCI | | n.°451-2018-OFIC.LOG-HMA | | designado viene cumpliendo con la publicación en el Portal del HMA, conforme a R.M.200-2010-PCM, siendo esta normativa derogada con R.M.n°035-2017-PCM. |
| | Oficina de economía | | | | | |
| | Oficina de Ss..Generales y Mantenimiento. | | | | | |
| | | | | Información reiterada mediante memorando circular n.°008-2018-HMA-OCI de 21.06.2018 | | |
| 4 | Oficina de Estadística e Informática | Memo Cir.n° 007-2018-HMA-OCI | 12/06/2018 | Oficio n° 019-2018-PORTAL TRANSP ESTAND-OEI/HMA | 15/06/2018 | Funcionaria responsable de LTAIP, remite Informe n°002-2018-MJFG-COOR-PORTAL-TRANSP-ESTAND/HMA de Lic. Milagros Franco Galván, coordinadora Portal Transparencia HMA. |
| | Oficina de Comunicaciones | | | Oficio n° 029-2018-OF-COM-HMA | 18/06/2018 | Remite reporte de Resoluciones emitidas por la entidad, en los meses de marzo (36), abril (44) y mayo 2018 (28) (Comités, Plan, Directivas, Nombramiento Bonif. Especial, etc) |
| 5 | Funcionaria responsable de entrega de inf. LTAIP | Memorando n° 143-2018-HMA-OCI | 12/06/2018 | Memo Cir. n° 003-2018-PORTAL TRANSP ESTAND-OEI/HMA | 15/06/2018 | Traslada al OCI, copia del Circular en la que solicita información a las Oficinas de Planeamiento estratégico, Economía, logística y Personal, requerido por este OCI. |
| | | | | Oficio n.°022-2018-PORTAL TRANSP ESTAND-OEI/HMA | 28/06/2018 | Remite informacion LTAIP de las Oficinas de: Economía, Planeamiento estratégico, Personal y Logística |
| 6 | Dirección General | Oficio n° 081-2018-HMA-OCI | 12/06/2018 | Oficio n° 020-2018-SAIP/OEI/HMA | 18/06/2018 | Ing. Evelyn Chavez, responsable de LTAIP, informa que el HMA cuenta con el Sistema informático de Atención de solicitudes via internet del MINSA (SAIP) |
| 7 | Area de tramite Documentario | Memorando n° 145-2018-HMA-OCI | 18/06/2018 | Memorando n.°045-2018-HMA-DG-ATD | 22/06/2018 | Adjunta tres (3) n° expedientes de marzo y abril 2018 |
| | Oficina de Economía | Memo Cir. n° 008-2018-HMA-OCI (reiterativo) | 21/06/2018 | Memorando n° 383-2018-HMA-OE | 21/06/2018 | Mediante Informe n.°272-2018-HMA-OE remite a la funcionaria responsable del Portal de transparencia, información registrada en la página web, los Estados Presupuestarios de Ingresos y Gastos de abril de 2018, quedando pendiente el mes de mayo 2018. |





| Nº | Emitido a: | | | Recibido de: | | Contenido de información |
|----|---|-------------------------------|------------------|--|--------------------|--|
| | Unidad organica | Tipo de Documento | Fecha de entrega | Tipo de Documento | Fecha de Recepción | |
| | Oficina de Personal | | | Memorando n° 727-2018-HMA-OPER | 25/06/2018 | Informa que las Declaraciones Juradas se actualizan y visualizan en el de link http://www.transparencia.gob.pe/enlaces |
| | Oficina Planeamiento estrategico | | | Memorandum n.º391-2018-OEPE-HMA | 28/06/2018 | Informa la no variación del rubro "Planeamiento y organización", durante el periodo evaluado. |
| 9 | Funcionaria responsable de entrega de inform. LTAIP | Memorando n° 150-2018-HMA-OCI | 21/06/2018 | Oficio n.º021-2018-PORTAL TRANSP ESTAND-OEI/HMA | 28/06/2018 | Remite informacion de designaciones de titulares de las dependencias del HMA, poseedores de brindar información LTAIP. |
| 10 | Area de tramite Documentario | Memorando n° 151-2018-HMA-OCI | 21/06/2018 | No es atendido por esta oficina, no se sabe si tasa aplicada figura en el T.U.P.A. del HMA. (art.17°, Ley 27806) | | |
| 11 | Oficina de Economía | Memorando n° 152-2018-HMA-OCI | 21/06/2018 | Memorando n° 384-2018-HMA-OE | 25/06/2018 | Adjunta Informe n°006-2018-HCC.TES-OE-HMA del 21.06.2018 de caja central, comunicando que el 23.04.2018, ingreso efectivo en caja por concepto de copias a la empresa Chemisth SAC. recibo n° 010334 |

Fuente: Correspondencia emitida y recibida del SRC
Elaborado por: Equipo de Servicio Relacionado

b) ATENCION DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Mediante Memorando n.º134-2018-HMA-OCI de 01 de junio de 2018, se solicitó a la Ing. Evelin Chávez Acosta, funcionaria responsable de la entrega de información pública, elaboración y actualización del Portal de Transparencia del HMA, solicitudes de información de acceso a la ley de transparencia recibidas y atendidas en su despacho durante el periodo de evaluación, marzo a mayo de 2018; siendo atendido con Oficio n.º018-2018-SAIP/OEI/HMA de 7 de junio de 2018, quien adjunta reportes de solicitudes de información del periodo evaluado, y que de la revisión efectuada, se aprecia que todas fueron atendidas dentro del plazo establecido por la normativa, como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 2
Relación de expediente atendidos de Acceso a la Información Pública en el HMA

| Ítem | Periodo | Fecha de ingreso Área de Tramite Documentario | Solicitante | Documento de Atención | | | |
|------|------------|---|---|-----------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|----------|
| | | | | n.º exped. | Documento de atención | Fecha de recojo por parte del usuario | estado |
| 1 | Marzo 2018 | 06/03/2018 | Medina Rodríguez Marcel José | 17-000591-005 | Carta n° 005-2018-SAIP/HMA | 14/03/2018 | Atendido |
| 2 | Abril 2018 | 04/04/2018 | Pariasca Valerio Roy Alex | 18-000007 | Correo Electrónico según solicitud | 06/04/2018 | Atendido |
| 3 | | 06/04/2018 | Walter Gustavo Chipa | 18-000008 | Correo Electrónico según solicitado | 16/04/2018 | Atendido |
| | | 06/04/2018 | Oficina de Transparencia y Aticorrupcion MINSA (Juan Pasco Herrera) | 18-008454-001 | Carta n° 007-2018-SAIP/HMA | 12/04/2018 | Atendido |





| | | | | | | |
|----|-------------------------|--|---------------|--------------------------------|------------|----------|
| 5 | 11/04/2018 | Dirección de Redes Integrales de Salud Lima Sur(Eladio Benjamín Pimentel) | 18-008508-002 | Carta n° 006-2018-SAIP/HMA | 12/04/2018 | Atendido |
| 6 | 11/04/2018 | José Rafael Martínez Muñoz | 17-020451-002 | Carta n° 009-2018-SAIP/HMA | 27/04/2018 | Atendido |
| 7 | 12/04/2018 | Chemisth SAC. cguzman@chemisth.com | 18-008822-001 | Carta n° 008-2018-SAIP/HMA | 23/04/2018 | Atendido |
| 8 | 26/04/2018 | Representaciones Química Europea S. | 18-009700-001 | Carta n° 010-2018-SAIP/HMA | 03/05/2018 | Atendido |
| 9 | 07/05/2018 | Eduardo Robert Pérez Ruibal Viner | 18-010037-001 | Carta n° 011-2018-SAIP/HMA | 03/05/2018 | Atendido |
| 10 | Mayo 2018 15/05/2018 | Sistema de Ingeniería Navales e Industriales Satelital S.A.C.- SINIS SAC. / sinisingeneria@gmail.com | 18-010785-001 | Informe n°189-2018-OF-LOG-HMA. | 25/05/2018 | Atendido |

Fuente: Oficio n.º018-2018-SAIP/OEI/HMA remitido al OCI por la funcionaria responsable de Transparencia y acceso a la información pública del HMA
Elaborado por: equipo SRC OCI

c) INFORMACION CONTENIDA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA.

Se procedió con la constatación mediante la suscripción del "Acta de verificación LTAIP" de fecha 22 de junio del presente, conjuntamente con la Coordinadora General del Portal de Transparencia Estándar y Acceso a la Información Pública del HMA, Lic. Milagros Franco Galván, icono de Transparencia (www.hma.gob.pe) a fin de constatar que los rubros temáticos se encuentren actualizados conforme lo establecido en la Directiva n.º 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación" aprobado con la Resolución Ministerial n.º 035-2017, Artículo 5º de la Ley n.º 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 8º del D.S. N.º 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias, y la Directiva n.º001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar de las entidades de la Administración Pública", aprobada mediante Resolución Ministerial n.º035-2017-PCM.teniendo el resultado siguiente:

Cuadro n.º 03
Verificación de rubros temáticos en Portal de Transparencia del HMA

| RUBRO TEMATICO | PUBLICADO | | ACTUALIZA DO | | COMENTARIO |
|--|-----------|----|--------------|----|-------------|
| | SI | NO | SI | NO | |
| 1.1 Designación de funcionarios responsables de la LTAIP | x | | x | | Actualizado |
| 1.2 Directorio | | | | | Actualizado |
| 1.2.1 Directorio (de la entidad) | x | | x | | |
| 1.2.2 Directorio (Servidores Civiles y correo electrónicos) | | | | | |
| 1.3 Marco Legal | | | | | |
| 1.3.1 Normas de creación de la entidad | x | | x | | Actualizado |
| 1.3.2 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento. (registro automático por el ONGEI) | x | | x | | Actualizado |
| 1.4 Normas emitidas por la entidad | | | | | |
| 1.4.1 Normativa del Ámbito Sectorial | x | | x | | Actualizado |
| Otras Normas | | | | | |
| 1.5 Declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas | x | | x | | Actualizado |
| 2. Planeamiento y organización | | | | | |
| 2.1 Instrumentos de Gestión | | | | | |
| 2.1.1 Reglamento de Organización y Funciones - EOF | x | | x | | Actualizado |





| RUBRO TEMATICO | | PUBLICADO | | ACTUALIZA DO | | COMENTARIO |
|----------------|---|-----------|----|--------------|----|--|
| | | SI | NO | SI | NO | |
| 1.1 | Designación de funcionarios responsables de la LTAIP | x | | x | | Actualizado |
| | 2.1.2 Manual de Organización y Funciones – MOF | x | | x | | Actualizado |
| | 2.1.3 Manual Clasificador de Cargos | x | | x | | Actualizado |
| | 2.1.4 Cuadro de Asignación de Personal | x | | x | | Actualizado |
| | 2.1.5 Manual de Procedimientos – MAPRO | x | | x | | Actualizado |
| | 2.1.6 Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA | | x | | x | No figura Resolución que aprueba TUPA del HMA, solo la R.M.n°041-2018/MINSA. |
| | 2.1.7 Organigrama | x | | x | | Aprobado con R.M. n° 860-2003-SA |
| 2.2 | Planes y Políticas | | | | | |
| | 2.1.8 Plan Operativo Institucional- POI | x | | x | | Actualizado |
| | 2.1.11 Plan Estratégico Institucional -PEI | x | | x | | Actualizado |
| 2.3 | Recomendaciones de Auditoría | | | | | |
| | 2.1.13 Recomendaciones de Auditoría 2016 | x | | x | | Actualizado |
| 2.4 | Información Adicional | | | | | |
| | 2.1.14 Directiva Sanitaria "Quejas y Reclamos del Hospital María Auxiliadora" | | | | | |
| 3 | Información Presupuestal | | | | | |
| | 3.1 PIA (Presupuesto Institucional de Apertura) | x | | x | | |
| | 3.2 PIM (Presupuesto Institucional Modificado) | | x | | x | |
| | 3.3 Saldos de balance | | x | | x | |
| 4 | Proyectos de Inversión Física | | | | | |
| | 4.1 Información del SNIP del MAF (se visualiza automáticamente) | | | | | N/A Interno |
| | 4.2 Infobras | | | | | N/A Interno |
| 5 | Información de Personal | | | | | |
| | 5.1 Remuneraciones percibidos por las personas al servicio de la entidad de manera desagregada, bonificaciones, gratificaciones, o aguinaldos, beneficios u otros conceptos que puedan percibir los altos funcionarios y personal de la entidad. | x | | x | | Se viene actualizando mes a mes. |
| 6 | Información de Contrataciones | | | | | |
| | 6.1 Proceso de selección para la contratación de bienes, servicios u obras. | x | | x | | |
| | 6.4 Órdenes de Compra y Servicio | x | | x | | |
| | 6.6 Gastos de Telefonía (Telefonía Fija y Móvil) | x | | x | | Falta meses de abril y mayo 2018 |
| | 6.7 Uso de vehículos operativos (clase de vehículo, número de placa, recorrido expresado en kilómetros, tipo de combustible que utiliza, gasto mensual en combustible, fecha de vencimiento del SOAT, nombre del chofer, unidad orgánica de la entidad a la cual ha sido apoyada) | x | | x | | Falta mayo 2018 |
| | 6.8 Plan Anual de Contrataciones | x | | x | | No se ha publicado resolución que aprueba PAC, solo SEACE |
| 7 | Actividades Oficiales | | | | | |
| | 7.1 Actividades Oficiales | x | | x | | Se aprecia actividades solo de Director General del HMA y no DEA |
| 8 | Registro de Información sobre Obras Publicas | | | | | |
| | 8.1 Obras | | | | | N/A |
| 9 | Registro de Visitas | | | | | |
| | 9.1 Registro de Visitas | | x | | x | No se ha implementado |





| RUBRO TEMATICO | PUBLICADO | | ACTUALIZA DO | | COMENTARIO |
|---|-----------|----|-----------------|----|-----------------|
| | SI | NO | SI | NO | |
| 1.1 Designación de funcionarios responsables de la LTAIP | x | | x | | Actualizado |
| 10 Otra información relevante de la entidad | | | | | |
| 11.1 Comunicados, notas de prensa | | x | | x | No implementado |
| 11.2 Formato de solicitud de acceso a la información pública. | x | | | x | Activo |

Se detalló la información de los iconos del Portal de Transparencia de la entidad, y su respectiva actualización de acuerdo a la normativa, tal como se observa en el **cuadro n.°3**, correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo 2018, haciendo mención de los siguientes campos temáticos que no cuentan con información actualizada:

- Sobre el rubro **Planeamiento y Organización**, No se visualiza la Resolución que aprueba el T.U.P.A. del HMA, solo se aprecia la modificación efectuada mediante Resolución Ministerial n°041-2018/MINSA de 26.01.2018
- Sobre el rubro **Información Presupuestal**, se hace mención que los campos PIM y saldos de balance, no se cuenta con información actualizada.
- Sobre el rubro de **Información de contrataciones**, en este rubro no se cuenta con la información de los meses de abril y mayo, respecto a gastos de telefonía; Asimismo, no figura la publicación de la Resolución de aprobación del Plan Anual de contrataciones – PAC 2018 del HMA.
- Sobre el rubro de **Información de Actividades oficiales**, se ha implementado las actividades solo del Titular de la entidad.

III. LIMITACIONES

Durante la ejecución del Servicio Relacionado no se presentaron limitaciones.

IV. CONCLUSIONES

Como resultado de la ejecución del servicio de control practicada a la información publicada en el Portal de Transparencia del Hospital María Auxiliadora, así como la revisión del Portal web Institucional correspondiente al periodo 01 de marzo al 31 de mayo de 2018, se arriba a las conclusiones siguientes:

1. De la verificación a las solicitudes de información relacionadas con el Acceso a la información Pública ingresadas al Hospital María Auxiliadora, durante el periodo evaluado, se evidencia que fueron atendidas en su totalidad

Que habiéndose realizado la verificación efectuada al Portal web de Transparencia del Hospital María Auxiliadora, durante el periodo marzo, abril y mayo 2018, comprendido en la ejecución del servicio relacionado, se constató que algunas secciones no se encuentran debidamente publicadas actualizadas, lo que podría deberse a que las áreas responsables de brindar información no





vienen entregando en su totalidad la documentación solicitada dentro de los plazos establecidos, incumpléndose el principio de publicidad de la información de interés público

V. RECOMENDACIONES

En relación a las conclusiones del presente informe y con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión administrativa institucional y de sus unidades orgánicas, en concordancia con lo establecido en el artículo 15º, literal b) de la Ley n.º27785- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, se formulan las siguientes recomendaciones:

Al Director General del Hospital María Auxiliadora, para que disponga las acciones para su implementación:

1. Disponer a quien corresponda se remitan memorándum y/u otro documento, bajo responsabilidad a los funcionarios o servidores poseedores de información, brindar la información que le sea requerida por el funcionario responsable de entregar la información o el responsable del portal de transparencia de la entidad, dentro del plazo establecido en el art.6º del reglamento de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública.
2. Que la actualización y elaboración del Portal de Transparencia del HMA, se realice de manera simultánea con el Portal de Transparencia Estándar (PTE), conforme a los alcances de la Directiva n.º001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada con Resolución Ministerial n.º035-2017-PCM
3. Se sirva disponer que los funcionarios y Directivos del Hospital María Auxiliadora, sigan cumpliendo con brindar la información solicitada por este OCI, referente al Servicio Relacionado "Verificación del Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", dentro de los plazos establecidos, a fin de contribuir con el cumplimiento de los objetivos del servicio relacionado y no se constituya una limitante en las labores de control.
4. Disponer la publicación del presente informe en el portal Web y Transparencia de la Entidad.

VI. ANEXOS

- Acta de Verificación del Cumplimiento de la Ley n.º27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

San Juan de Miraflores, 4 de julio de 2018



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

CPCC, Juan Enrique Valle Toledo
JEFE DE ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

14.

ACTA DE VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 27806, LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA; DIRECTIVA N° 001-2017-PCM/SGP APROBADO CON R.M. N° 035-2017-PCM - HOSPITAL MARIA AUXILIADORA.

Periodo: Marzo a Mayo 2018

En San Juan de Miraflores, siendo las 10:30 am. el día 22 de junio de 2018, se reunieron en las instalaciones de la oficina de Estadística e Informática, la **Mag. Milagros Jaqueline Franco Galván** Coordinadora General del Portal de Transparencia Estandar y Acceso a la Información Pública del Hospital María Auxiliadora, y el **CPCC. José Enrique Valle Toledo**, Jefe del Órgano de Control Institucional, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las disposiciones de la Directiva n.°001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estandar en las entidades de la Administración Pública", aprobada con R.M.n.°035-2017-PCM, procediéndose a la constatación de lo siguiente:

| RUBRO TEMATICO | | PUBLICADO | | ACTUALIZADO | | COMENTARIO |
|----------------|--|-----------|----|-------------|----|---|
| | | SI | NO | SI | NO | |
| 1.1 | Designación de funcionarios responsables de la LTAIP | x | | x | | Actualizado |
| 1.2 | Directorio | | | | | |
| | 1.2.1 Directorio (de la entidad) | x | | x | | Actualizado |
| | 1.2.2 Directorio (Servidores Civiles y correo electrónicos) | | | | | |
| 1.3 | Marco Legal | | | | | |
| | 1.3.1 Normas de creación de la entidad | x | | x | | Actualizado |
| | 1.3.2 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento. (registro automático por el ONGEI) | x | | x | | Actualizado |
| 1.4 | Normas emitidas por la entidad | | | | | |
| | 1.4.1 Normativa del Ámbito Sectorial | x | | x | | Actualizado |
| | Otras Normas | | | | | |
| 1.5 | Declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas | x | | x | | Actualizado |
| 2 | Planeamiento y organización | | | | | |
| 2.1 | Instrumentos de Gestión | | | | | |
| | 2.1.1 Reglamento de Organización y Funciones - EOF | x | | x | | Actualizado |
| | 2.1.2 Manual de Organización y Funciones - MOF | x | | x | | Actualizado |
| | 2.1.3 Manual Clasificador de Cargos | x | | x | | Actualizado |
| | 2.1.4 Cuadro de Asignación de Personal | x | | x | | Actualizado |
| | 2.1.5 Manual de Procedimientos - MAPRO | x | | x | | Actualizado |
| | 2.1.6 Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA | x | | x | | Actualizado |
| | 2.1.7 Organigrama | x | | x | | Aprobado con R.M. n° 860-2003-SA |
| 2.2 | Planes y Políticas | | | | | |
| | 2.1.8 Plan Operativo Institucional- POI | x | | x | | Actualizado |
| | 2.1.11 Plan Estratégico Institucional -PEI | x | | x | | Actualizado |
| 2.3 | Recomendaciones de Auditoría | | | | | |
| | 2.1.13 Recomendaciones de Auditoría 2016 | x | | x | | Actualizado |
| 2.4 | Información Adicional | | | | | |
| | 2.1.14 Directiva Sanitaria "Quejas y Reclamos del Hospital María Auxiliadora" | | | | | |
| 3 | Información Presupuestal | | | | | |
| | 3.1 PIA (Presupuesto Institucional de Apertura) | x | | x | | Actualizado |
| | 3.2 PIM (Presupuesto Institucional Modificado) | | x | | x | |
| | 3.3 Saldos de balance | | x | | x | |
| 4 | Proyectos de Inversión Física | | | | | |
| | 4.1 Información del SNIP del MAF (se visualiza automáticamente) | | | | | N/A Interno |
| | 4.2 Infobras | | | | | N/A Interno |
| 5 | Información de Personal | | | | | |
| | 5.1 Remuneraciones percibidos por las personas al servicio de la entidad de manera desagregada, bonificaciones, gratificaciones, o aguinaldos, beneficios u otros conceptos que puedan percibir los altos funcionarios y personal de la entidad. | x | | x | | Actualizado |
| 6 | Información de Contrataciones | | | | | |
| | 6.1 Proceso de selección para la contratación de bienes, servicios u obras. | x | | x | | |
| | 6.4 Órdenes de Compra y Servicio | x | | x | | |
| | 6.6 Gastos de Telefonía (Telefonía Fija y Móvil) | | | | | Falta de los meses de abril y mayo 2018 |

| RUBRO TEMATICO | | PUBLICADO | | ACTUALIZADO | | COMENTARIO |
|----------------|---|-----------|----|-------------|----|--|
| | | SI | NO | SI | NO | |
| 1.1 | Designación de funcionarios responsables de la LTAIP | x | | x | | Actualizado |
| | 6.7 Uso de vehículos operativos (clase de vehículo, número de placa, recorrido expresado en kilómetros, tipo de combustible que utiliza, gasto mensual en combustible, fecha de vencimiento del SOAT, nombre del chofer, unidad orgánica de la entidad a la cual ha sido apoyada) | x | | x | | Falta información de mayo 2018 |
| | 6.8 Plan Anual de Contrataciones | x | | x | | No figura la publicación de la Resolución de aprobación, solo de SEACE |
| 7 | Actividades Oficiales | | | | | |
| | 7.1 Actividades Oficiales | x | | x | | Se aprecia actividades solo del Director General del HMA |
| 8 | Registro de Información sobre Obras Publicas | | | | | |
| | 8.1 Obras | | | | | N/A |
| 9 | Registro de Visitas | | | | | |
| | 9.1 Registro de Visitas | | x | | x | Falta registros |
| 10 | Otra información relevante de la entidad | | | | | |
| | 11.1 Comunicados, notas de prensa | | | | | Por Implementar |
| | 11.2 Formato de solicitud de acceso a la información pública. | x | | | x | Activo |

Siendo, las 10.45 horas del día 22 de junio de 2018, se dio por concluida la presente verificación, firmando en señal de conformidad, la Coordinadora General del Portal de Transparencia Estándar y Acceso a la Información Pública del Hospital María Auxiliadora, y Jefe del Órgano de Control Institucional.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

CPCC. José Enrique Valle Toledo
JEFE DE ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Mg. Milagros Jaqueline Franco Galván

Coordinadora General del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del HMA.